INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 331 DEL 2026

Doctor(a)
UROLOGY SERVICE S.A.S.
R/L. CAMILO MEJÍA BUENDIA
NIT. 900811832-6
CRA 7 A N° 123 - 49 AP 203 BOGOTA, D.C.
3166942857
urologyservicesascolombia@gmail.com

El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. NIT 800.231.215-1, a través de la gerencia, se permite invitar a presentar propuesta para:

1. **OBJETO:** *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE UROLOGÍA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.".*

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** :

A. OBLIGACIONES GENERALES

EJE ADMINISTRATIVO Y CUIDADO DE RECURSOS (CRÍTICO)

1. **Cuidado de Tecnología Biomédica:** Velar por el uso correcto, cuidado extremo y conservación de los equipos de alta tecnología asignados para la prestación del servicio (Torre de Endourología, Ureteroscopios rígidos/flexibles, Nefroscopios, Fuentes de Luz y Cámaras), reportando de manera inmediata cualquier falla o necesidad de mantenimiento a Ingeniería Biomédica. El mal uso comprobado podría acarrear responsabilidad contractual.
2. **Inducción y Ética:** Cumplir con el proceso de inducción y adherirse al **Código de Integridad** y Ética Médica. Mantener un trato humanizado y respetuoso, garantizando la privacidad y dignidad del paciente dada la naturaleza sensible de las patologías urogenitales.
3. **Gestión Documental:** Garantizar la custodia y confidencialidad de la información (Habeas Data) y el diligenciamiento completo de los registros institucionales (Consentimientos Informados, Descripciones Quirúrgicas).

EJE DE CALIDAD Y BIOSEGURIDAD

1. **Seguridad Quirúrgica:** Aplicar rigurosamente la **Lista de Chequeo de Cirugía Segura** (Time-Out) en todos los procedimientos, verificando paciente, sitio quirúrgico y procedimiento correcto antes de la incisión o instrumentación.
2. **Prevención de Infecciones (IAAS):** Cumplir estrictamente los protocolos de asepsia y antisepsia en quirófano y consultorio (lavado de manos, técnica estéril) para prevenir la Infección del Sitio Operatorio (ISO) y la infección urinaria asociada a catéter.

3. **Seguridad del Paciente:** Reportar obligatoriamente los **Eventos Adversos** e Incidentes (ej. lesiones ureterales, perforaciones vesicales inadvertidas, fallas de material) a través del software institucional, promoviendo una cultura de seguridad no punitiva.

EJE DE GESTIÓN CLÍNICA Y EFICIENCIA

1. **Registro Clínico (Historia Clínica):** Diligenciar la historia clínica de manera oportuna y completa inmediatamente después de la atención.

- En **Cirugía:** Realizar la descripción quirúrgica detallada, incluyendo hallazgos, técnica, insumos utilizados (stents, canastillas) y complicaciones.
- En **Consulta:** Registrar claramente el plan de manejo y justificación de procedimientos.

2. **Pertinencia y Racionalidad:** Asegurar que las órdenes de cirugía y solicitudes de insumos (ej. Catéteres Doble J, Guías Hidrofílicas, Sondas Especializadas) estén debidamente justificadas en la historia clínica para evitar glosas por pertinencia.
3. **Respuesta a Interconsultas:** Responder las interconsultas de Urgencias y Hospitalización dentro de los tiempos pactados contractuales, definiendo conductas resolutivas que agilicen el giro de cama.
4. **Adherencia a Guías:** Aplicar las Guías de Práctica Clínica institucionales (ej. Guía de Urolitiasis, Guía de Hiperplasia Prostática, Guía de Infección Urinaria Complicada).

EJE DE REQUISITOS LEGALES Y DE PAGO

1. **Soportes de Facturación:** Entregar mensualmente para el cobro: factura electrónica, planilla de seguridad social (Salud, Pensión, ARL Riesgo V - *por riesgo quirúrgico*), informe de actividades detallado y RIPS validados.
2. **Participación en Comités:** Asistir al Comité de Cirugía o de Historias Clínicas cuando se requiera su concepto técnico-científico para el análisis de casos o adquisición de nueva tecnología.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista ejecutará las actividades asistenciales especializadas bajo las siguientes modalidades y estándares de calidad:

ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA Y DIAGNÓSTICO

- **Consulta Especializada Integral:** Realizar la valoración urológica completa a pacientes remitidos, incluyendo tacto rectal (cuando esté indicado para tamizaje de próstata) y ecografía de vías urinarias (si se dispone del equipo en consultorio) para definición inmediata de conducta.
- **Tamizaje de Cáncer de Próstata:** Evaluar a la población masculina mayor de 50 años (o 40 con antecedentes), correlacionando el Antígeno Prostático Específico (PSA) con el examen físico, y ordenando biopsia prostática ante sospecha de malignidad.
- **Procedimientos de Consultorio:** Realizar procedimientos menores ambulatorios como:

- **Cistoscopias flexibles/rígidas** diagnósticas (hematuria, seguimiento de tumores vesicales).
- **Cambio de sondas** uretrales o cistostomías complejas que no pudieron ser manejadas por enfermería o medicina general.
- **Dilataciones uretrales** en pacientes con estrechez conocida.

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS (ENDOUROLOGÍA Y ABIERTA)

El especialista deberá realizar los procedimientos quirúrgicos habilitados en la institución, tales como:

- **Manejo de Litiasis (Cálculos):** Realizar procedimientos endourológicos para la extracción de cálculos (Ureterolitotomía endoscópica, Nefrolitotomía, Cistolitotomía), garantizando la desobstrucción efectiva de la vía urinaria. *Nota: Se exige destreza en el manejo de ureteroscopios semirrígidos y flexibles.*
- **Cirugía Prostática:** Realizar procedimientos para la resolución de la Hiperplasia Prostática Benigna (HBP), priorizando técnicas mínimamente invasivas como la **Resección Transuretral de Próstata (RTU-P)** bipolar o monopolar, o Prostatectomía abierta según indicación clínica.
- **Cirugía de Genitales Externos:** Realizar correcciones quirúrgicas ambulatorias como circuncisión (fimosis), varicocelectomía, hidrocelectomía, orquidopexia (testículo no descendido) y vasectomía.
- **Manejo Oncológico Básico:** Realizar Resección Transuretral de Tumores Vesicales (RTU-V) y Orquiectomía (en cáncer de testículo) con fines diagnósticos y terapéuticos iniciales.

ATENCIÓN DE URGENCIAS UROLÓGICAS (DISPONIBILIDAD)

- **Respuesta Inmediata:** Garantizar la atención oportuna a los llamados de Urgencias para patologías vitales funcionales, tales como:
- **Torsión Testicular:** Exploración quirúrgica inmediata (urgencia tiempo-dependiente).
- **Priapismo:** Drenaje e irrigación de cuerpos cavernosos.
- **Trauma Renal o Vesical:** Manejo quirúrgico de control de daños.
- **Sepsis Urinaria Obstructiva:** Derivación urgente de la vía urinaria mediante paso de **Catéter Doble J** o Nefrostomía percutánea.
- **Manejo de Hematuria Macroscópica:** Realizar lavado vesical y fulguración de puntos sangrantes en pacientes con hematuria anemizante o retención por coágulos.

GESTIÓN CLÍNICA Y ADMINISTRATIVA

- **Ronda Médica:** Realizar evolución diaria de los pacientes hospitalizados a su cargo, definiendo conductas de alta, manejo antibiótico o reintervención.
- **Juntas Médicas:** Participar en juntas con Oncología, Radioterapia o Medicina Interna para definir el manejo de pacientes con cáncer urológico complejo.

- **Justificación de Insumos:** Registrar en la historia clínica la justificación técnica del uso de insumos de alto costo (ej. canastillas de extracción de cálculos, guías hidrofílicas, fibras láser) para soportar la facturación ante la aseguradora.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados, según las actividades ejecutadas totalmente por el CONTRATISTA.
3. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados, según las actividades ejecutadas parcialmente por el CONTRATISTA.
4. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
5. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
6. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
7. Verificar, que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.
8. Y las demás actividades que sean necesarias, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4. VALOR ESTIMADO

Para efectos legales y contractuales el **CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** por la prestación de los servicios la suma de: ***DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 200.000.000)***

5. FORMA DE PAGO:

El precio estipulado en el presente contrato, será reconocido y pagado por el **HOSPITAL** al **CONTRATISTA** así: se cancelará dicho en ***mensualidades vencidas***, previa liquidación de los servicios ejecutados, total y/o parcialmente por el contratista, según el caso, teniendo en cuenta los valores establecidos en este contrato:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR DEL DIA	SERVICIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE UROLOGIA EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E	1	$5.848.211.00	CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS EN INTERNACION, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CUIDADOS INTERMEDIOS, CUIDADOS CRITICOS, CIRUGIA PROGRAMADA, Y DISPONIBILIDAD NOCTURNAS.

El pago se efectuará previa presentación, revisión y aprobación de los siguientes documentos: **a)** La correspondiente factura y/o cuenta de cobro. **b)** La presentación de la planilla de acreditación del pago de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. **c)** El informe de actividades suscrito por el contratista. **d)** El informe del supervisor que certifique el cumplimiento del objeto contrato **e)** los demás que considere pertinente el **HOSPITAL**.

Así mismo el contratista deberá presentar todos los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los pagos al sistema de seguridad social integral, así como los documentos que exija la ESE para la cuenta de cobro. Los descuentos que se efectuarán a la cancelación de la misma por concepto de retención en la fuente y estampillas corren por cuenta del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos quedaran sujetos a la presentación de informes de gestión mensual y al pago de los aportes de seguridad social. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista sólo tendrá derecho a la remuneración de dichos emolumentos sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que la factura o cuenta de cobro no haya sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma debidamente aprobados por el supervisor. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO CUARTO**: El último pago que se efectúe por parte del HOSPITAL del Sarare E.S.E., al contratista, estará sujeto al certificado de cumplimiento y/o informe final de Supervisión, en el cual además de verificar el cumplimiento del objeto contractual, verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante toda la vigencia del contrato, incluso el último periodo y/o días que prestó los servicios especializados, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas a cotizar. **PARÁGRAFO QUINTO**: En materia de impuestos y descuentos por concepto de estampillas no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza; la E.S.E. Hospital del Sarare efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley o el contratista aportará y acreditada su pago conforme lo contemplado en la reglamentación aplicable para cada uno. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la E.S.E. Hospital del Sarare. **PARÁGRAFO SEXTO:** En los eventos en que el CONTRATISTA no acuda al llamado del HOSPITAL no le será cancelada la respectiva disponibilidad. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** Bajo ninguna circunstancia el CONTRATISTA podrá recibir dinero por parte de particulares por concepto del cumplimiento de las actividades contractuales. **PARÁGRAFO OCTAVO:** Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales si hubiere lugar, salud, pensión, ARL, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA según corresponda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002 y Ley 828 de 2003. En todo caso el Supervisor general del contrato, podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copia de recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto de la presente invitación es de será de HASTA EL 31 DICIEMBRE 2026, contados a partir de la fecha de legalización del contrato, y cumplimiento de los requisitos exigidos para legalización del mismo.

7. DOCUMENTOS – REQUISITOS:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare exigirá según Acuerdo de Junta Directiva No. 23 de 2024, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 354 de 2024 expedida por la Gerencia de la E.S.E., idoneidad o experiencia, sin que sea obligatorio cumplir con los dos requisitos al mismo tiempo. No obstante, la entidad se reserva el derecho de exigir simultáneamente las dos obligaciones, para actividades profesionales específicas.

Para el presente proceso se contratara una persona natural que cumpla con el siguiente perfil:

a) <u>Idoneidad o formacion:</u> Debera el profesional contar con;:

- Titulo de médico otorgado por entidad o insitucion acreditada para tal fin.
- Tarjeta profesional y/o registro médico.
- Título de especialista en **UROLOGÍA,** otorgado por una universidad oficialmente reconocida en Colombia o convalidad por el ministerio de educación.
- En el caso de títulos o certificados obtenidos en el extranjero, copia de la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Deberá contar con la Resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente o inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud -RETHUS.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Formato Único de Hoja de Vida **(función pública)** **Nota:** impresa desde el usuario del SIGEP.
- Fotocopia cédula de ciudadanía, totalmente legible y en archivo PDF.
- Fotocopia del RUT.
- Título profesional y acta de grado profesional (Si aplica)
- Título especialización y acta de grado según perfil requerido (Si aplica)
- Copia tarjeta profesional para las profesiones reguladas.
- Soporte de convalidación de título ante el Ministerio de Salud, si realizo los estudios en el exterior (Si aplica)
- Certificado de inscripción ante el ente regulador y de control y/o ReTHUS (Si aplica)
- Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés. **(Formato diligenciado y descargado de la Función Pública)**
- Certificación de afiliación a Salud
- Certificación de afiliación a Riesgos laborales
- Certificación de afiliación a Pensión

- Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión (Si aplica)
- Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad **THS-00-F21**
- Certificación de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta bancaria, no mayor a 90 días calendario.
- Exámenes Ocupacionales de ingreso **(Verificar según Profesiograma institucional y vigencia máxima 3 años)- (Vo Bo SSL)**
- Carnet esquema de vacunación **(Vo Bo de SST)**
- Certificado de afiliación a **ARL**
- Certificado de antecedentes disciplinarios **(Procuraduría)**
- Certificado de antecedentes fiscales **(Contraloría)**
- Certificado de antecedentes judiciales **(Policía)**
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas **(SRNMC)**
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos **(REDAM)**
- Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Autorización de Notificación por correo electrónico y whatsapp de los documentos/actos administrativos proferidos por el Hospital del Sarare.
- Póliza Responsabilidad Civil - **Vigente**
- Inscripción en el ReTHUS (Si aplica)
- Formato de Inducción - Totalmente aprobado
- Deberá acreditar experiencia de mínimo seis (6) meses en prestación de servicios médicos de la especialidad requerida, lo cual hará mediante la acreditación contratos o certificaciones relacionadas con el objeto a contratar.

8. **FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas de la presente invitación se recibirán en la Oficina de Jurídica y Gerencia de la E.S.E.- Hospital del Sarare.

ARIELA GELVIS QUINTERO
Gerente

Proyectó: Liliana Córdoba Guzmán / Técnico Administrativo Oficina Jurídica
Aprobó: Alexis Arévalo Quintero / Asesor Jurídico E.S.E.